

Discurso del presidente del Consejo de Ministros para pedido de cuestión de confianza

Señor presidente del Congreso, señoras y señores congresistas, ministras y ministros:

El artículo 86 del reglamento del Congreso, en su literal c), establece que es sólo en sesión del pleno que la cuestión de confianza puede ser planteada, por lo que estoy aquí, acompañado por el gabinete, para efectivamente plantearla en nombre del Consejo de Ministros, con respeto por la autonomía de poderes y de acuerdo con lo señalado en los artículos 51, 126 y 133 de la Constitución Política del Perú.

- Muchos peruanos se preguntan por qué hemos llegado hasta este punto, por qué presentamos hoy una cuestión de confianza.
- Estamos aquí porque la política de nuestro país sencillamente no puede seguir como está.
- Porque no podemos tolerar que nuestra democracia se sostenga en partidos mayoritariamente debilitados, desprestigiados, alejados de la ciudadanía y altamente vulnerables a la corrupción.
- Porque los peruanos tenemos que reaccionar ante el hecho traumático de que, con excepción de Valentín Paniagua, todos los expresidentes que nos han gobernado en las últimas tres décadas han tenido o tienen graves cuestionamientos ante la justicia.
- Porque en los últimos años, 57 gobernadores regionales y más de 2000 alcaldes y alcaldesas han sido vacados, procesados, sentenciados o se han fugado por abiertos actos de corrupción.
- Porque debemos acabar con la inaceptable costumbre de que empresas corruptas financien campañas con el objetivo de garantizar contratos que terminan en miles de millones en obras paralizadas.
- Porque, precisamente por todo esto, a nadie sorprende la triste evidencia de que no hay en toda América Latina un país que confíe menos en los partidos políticos que el Perú.
- Estamos aquí, entonces, porque ante esta situación no podemos quedarnos de brazos cruzados.
- Porque es urgente salvar a nuestra democracia de la corrupción, impedir que personas culpables de delitos penales nos representen, promover el fortalecimiento de los partidos políticos, alentar a que los ciudadanos con vocación de servicio participen en política y conseguir que peruanas y peruanos podamos volver a confiar en nuestras autoridades.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

- ¿Puede alguien que verdaderamente ame a nuestro país estar en contra de estos objetivos? Estamos aquí para demostrar si estamos dispuestos a cambiar esta grave situación o si vamos a dejar que continúe.
- Estamos aquí porque, aunque no han pasado 20 años de la lamentable evidencia de corrupción de la salita del SIN, una vez más nos encontramos ante una tremenda crisis de corrupción.
- En julio del año pasado, los peruanos hemos vuelto a ser testigos, a través de los audios de la vergüenza, del nivel de podredumbre que dominaba al Consejo Nacional de la Magistratura.
- Hemos escuchado al exjuez Hinostroza, que fugó del país y está hoy a la espera de su extradición, negociar la reducción o eliminación de la pena para el violador de una menor de 11 años.
- Hemos escuchado al juez Walter Ríos hablar de los “verdecitos” con los que se resolvería un nombramiento.
- Y es muy importante que recordemos algo. Si tuvimos acceso a esos audios fue porque la fiscalía y la policía nacional, con la debida autorización judicial, se hallaban investigando a narcotraficantes y sicarios. Y fue tras la pista de estos que se terminó llegando al Consejo Nacional de la Magistratura.
- Y luego fuimos testigos de cómo en este congreso hubo quienes buscaron dificultar la destitución de los integrantes de ese CNM e incluso sugirieron investigar a los fiscales y periodistas que los denunciaban.
- Es por todo esto que este gobierno decidió impulsar con determinación y con urgencia tanto la reforma de justicia como la reforma política, porque la corrupción es una amenaza para ambas y porque no puede concretarse la verdadera reforma de una sin la de la otra.
- Se trata, por lo demás, de reformas que responden al compromiso que este gobierno asumió desde un primer momento con todos los peruanos.
- Recordemos que, al asumir la Presidencia de la República ante el Congreso, el 23 de marzo del año pasado, el presidente Martín Vizcarra anunció los cinco ejes de su política general de gobierno, siendo el primero el de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el segundo el del Fortalecimiento Institucional para la Gobernabilidad.
- Fue bajo esas prioridades que se encargó la reforma política a una comisión de expertos reconocidos e independientes, que se valieron no solo de su experiencia acumulada, sino también de los puntos de vista de todas las fuerzas políticas, incluyendo aportes de la sociedad civil.

- Es importante recordar también que el resultado de este trabajo fue presentado por el gobierno ante este congreso sin ningún tipo de restricciones, más allá del carácter de urgencia con el que solicitamos que se atienda.
- De hecho, en las reuniones que tuvimos con las diferentes bancadas del parlamento, más de una preguntó si presentaríamos los proyectos de ley junto con la solicitud de confianza del voto de investidura. Nuestra respuesta fue muy clara: por supuesto que no.
- Por el contrario, siempre quisimos que esta reforma se discuta en el congreso y se enriquezca con el debate parlamentario. Por eso, el 4 de abril vine acompañado del gabinete sin los proyectos de ley en la mano, para que no quedara duda de que no pretendíamos hacer cuestión de confianza sobre ellos.
- Lo mismo ocurrió posteriormente, cuando estábamos por presentar los proyectos de ley. Otra vez volvió la pregunta sobre si los presentaríamos sujetos a una cuestión de confianza. Y una vez más dijimos que no y ratificamos y cumplimos nuestro compromiso de entregar los proyectos al congreso para que sea aquí donde se discutan.
- Y aun así hay quienes nos acusan de querer imponer la reforma política. Nada más alejado de la realidad.
- Sin embargo, la Comisión de Constitución y Reglamento no les dio a los proyectos que presentamos la prioridad que el artículo 105 de la Constitución ordena. Se estableció, más bien, un cronograma que respondía a criterios distintos, uno en el que los proyectos del ejecutivo tenían lugar, pero no prioridad.
- Manifestamos nuestro reclamo al respecto a través de declaraciones a la prensa. Y, siguiendo con nuestra apuesta por el diálogo, convocamos a los voceros de todas las bancadas a una reunión en Palacio de Gobierno junto con el presidente de la República y el ministro de Justicia.
- A pesar de la disposición general de todos los voceros en favor del diálogo y de darle a la reforma política la relevancia que merece, no hubo un cambio en favor de darle prioridad a los proyectos del ejecutivo en el cronograma de la Comisión de Constitución.
- Y eso no fue todo. Al día siguiente de esa reunión, y a pesar de que se nos había invitado a presentarnos solo unos días después para exponer la posición del gobierno, la Comisión de Constitución decidió archivar, tras apenas poco más de tres horas de debate, un crucial proyecto de reforma constitucional: el que buscaba modificar las reglas sobre la inmunidad parlamentaria.
- Si el no haber dado a los proyectos la prioridad que merecían causó nuestro reclamo, el acelerado archivamiento del proyecto sobre inmunidad ocasionó

nuestra protesta, la del ministro de Justicia y la del propio presidente de la República, como es de público conocimiento.

- Todo esto despertó justificadas dudas sobre la disposición de la comisión a debatir en profundidad el contenido de la reforma.
- Pero la posterior decisión de la mayoría de la Comisión Permanente de desconocer un sólido informe para que el exfiscal de la Nación Pedro Chávarry enfrentara a la justicia por diversos cargos de la mayor gravedad, supuso ya un gesto inaceptable, que una vez más muestra a la impunidad como un rasgo demasiado frecuente en la actividad política. Esto, por supuesto, genera la indignación general, y profundiza aún más la desconfianza ciudadana en la actividad política.
- Los peruanos no queremos más privilegios injustificados, no queremos más injusticia, no queremos más corrupción, no queremos más impunidad.
- Luego de esta acumulación de señales en contra de un ambiente mínimamente propicio en favor de los proyectos de reforma, es que consideramos que corresponde presentar ante el congreso esta cuestión de confianza.
- Y la planteamos como corresponde al espíritu de este mecanismo constitucional, es decir, solicitando al pleno del parlamento el respaldo político que una reforma de esta trascendencia necesita para comenzar a recobrar la confianza ciudadana.
- Antes de pasar a detallar el contenido de los proyectos sobre los que hoy hacemos cuestión de confianza, es necesario llamar la atención sobre un elemento que no es menos importante: no estamos haciendo cuestión de confianza sobre la totalidad de los proyectos de ley presentados por el ejecutivo.
- No hacemos hoy cuestión de confianza, por ejemplo, sobre los proyectos que tratan sobre las relaciones entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. No porque no los consideremos relevantes, pues consideramos que toda la reforma es importante. Sino porque, aun en estas circunstancias, queremos dejar en claro que no buscamos beneficiar a un poder sobre otro haciendo uso de este mecanismo constitucional.
- Tampoco exigimos al congreso, es importante aclararlo, que los proyectos sean aprobados al pie de la letra. Se mantiene el espacio para que el debate parlamentario enriquezca las propuestas, en la medida en que su esencia no se vea alterada, como detallaré más adelante.
- Hacemos cuestión de confianza sobre los siguientes proyectos y expongo a continuación lo que, a nuestro juicio, constituye su esencia mínima irrenunciable:

1. Proyecto de Ley N° 4190/2018-PE, proyecto de ley de reforma constitucional que modifica el artículo 34 de la Constitución sobre impedimentos para ser candidato (sufragio pasivo).

- Para cambiar la política de nuestro país y alimentar la confianza ciudadana consideramos indispensable que ningún postulante al Congreso, o a cualquier otro cargo de elección popular, se encuentre sentenciado por delitos comunes.
- No podemos pretender llamar “Padres o Madres de la Patria”, que deberían ser ejemplos a seguir, a personas que tienen serias cuentas pendientes con la justicia.
- La esencia de este proyecto radica en impedir que quienes se encuentren condenados en primera instancia por delitos dolosos, con pena privativa de la libertad mayor a 4 años, puedan ser candidatos.

2. Proyecto de Ley N° 4187/2018-PE, proyecto de ley que modifica la Ley de Organizaciones Políticas, regula la democracia interna y promueve la participación ciudadana en el proceso de selección de candidatos.

- La esencia de esta propuesta es fortalecer la democracia al interior de los partidos, para que los candidatos a la Presidencia de la República, al Congreso, para ser Gobernador o Gobernadora Regional y para ser alcalde o alcaldesa Provincial y Distrital sean elegidos por los militantes de cada partido, así como los ciudadanos en general en elecciones que sean abiertas, simultáneas y obligatorias, en las que participen los organismos electorales. Y necesitamos, por supuesto, garantizar que los resultados de estas elecciones internas sean vinculantes.

Adicionalmente, es también parte de la esencia de esta propuesta que el lugar asignado a los candidatos invitados por la organización política (que pueden llegar a ser hasta el 20%) se determine antes de la realización de las elecciones internas.

3. Proyecto de Ley N° 4186/2018-PE, proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones respecto al Sistema Electoral Nacional:

- Nuestra democracia necesita partidos políticos fortalecidos e identificados con principios políticos, planes de gobierno, una visión de país y causas reconocibles.
- El voto preferencial ha debilitado a los partidos como agrupaciones y ha distorsionado a las campañas políticas al convertir a los candidatos de una misma agrupación en rivales directos, tendiendo a favorecer a quien tiene una campaña con mayor financiamiento en lugar de a quien representa un mayor compromiso con el partido y sus ideales. Ha favorecido también, el ingreso de fondos de origen dudoso en las campañas políticas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

- La esencia de este proyecto radica en la eliminación del voto preferencial en las listas parlamentarias.
- Consideramos, adicionalmente, que parte también esencial de este proyecto es la alternancia y paridad de género en la composición de las listas parlamentarias.
- Las mujeres no pueden seguir siendo postergadas. Con esta propuesta, buscamos que las mujeres, sí, la mitad de la población, accedan, en igualdad de condiciones, a cargos de elección popular.
- Es imperativo que las mujeres cuenten con las mismas oportunidades que los hombres, y que participen con paridad y alternancia en las listas parlamentarias. Ellas son tan capaces como los hombres de ejercer un cargo representativo.

4. Proyecto de Ley N° 4188/2018-PE, proyecto de ley que modifica la Ley de Organizaciones Políticas, la Ley de Elecciones Regionales y la Ley de Orgánica de Elecciones, sobre inscripción y cancelación de partidos políticos y organizaciones políticas regionales

- Esta iniciativa, se encuentra directamente vinculada al proyecto sobre democracia interna.
- Actualmente, las normas electorales exigen requisitos para crear partidos políticos que, pese a ser muy exigentes, no garantizan una real representatividad.
- Un ejemplo claro es la recolección de cerca de 800 mil firmas para constituirse como organización política. Esto ha llegado a generar en el pasado la aparición de fábricas de firmas falsas o ha terminado incentivando la compra de firmas antes que la adhesión efectiva a una causa política.
- Con esta propuesta, buscamos que los partidos busquen y consigan el respaldo real de militantes que se adhieran al partido por sus convicciones; que la identidad de los afiliados sea conocida; y que su adhesión realmente tienda a perdurar en el tiempo.
- La esencia de esta reforma radica en que para inscribir una organización política se requiera un número mínimo de afiliados y ya no de adherentes, en el que se tome como referencia el número propuesto por la comisión de alto nivel, es decir, unos 14 mil ciudadanos, los mismos que deben residir en más de una circunscripción electoral y su identidad, constar en un padrón público. Asimismo, en que debe cancelarse la inscripción de la organización política si esta no logra convocar un número mínimo de participación ciudadana en las elecciones internas, en el que se adopte como referencia, igualmente, el propuesto por la comisión de alto nivel, esto es, unos 280 mil ciudadanos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

5. Proyecto de Ley N° 4189/2018-PE, proyecto de ley que modifica e incorpora diversos artículos al Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, e incorpora artículos en el Código Penal referidos al financiamiento de organizaciones políticas.

- No podemos permitir que escándalos como *Lava jato* o el *Club de la construcción* vuelvan a ocurrir en nuestro país.
- Estos casos han puesto en evidencia como el dinero sucio se ha infiltrado y ha venido corrompiendo la política en el Perú.
- Necesitamos adoptar medidas drásticas que hagan posible, por ejemplo, que los organismos electorales controlen y supervisen periódicamente los aportes financieros durante las campañas electorales. Y que se apruebe una disposición que sancione las donaciones de fuente ilícita, no solo en sede civil o administrativa, sino también en lo penal.
- La esencia de este proyecto radica en la tipificación de los delitos de financiamiento indebido de organizaciones políticas y de falseamiento de información sobre aportaciones, ingresos y gastos de organizaciones políticas; así como en la obligación de las organizaciones políticas de presentar dos reportes de gasto durante las campañas electorales.

6. Proyecto de Ley Nro XXXX-2018/PE que modifica el proceso de levantamiento de la inmunidad parlamentaria

- No queremos más congresistas que utilicen la inmunidad como una mera forma de impunidad.
- No pretendemos que se elimine la inviolabilidad que protege a los congresistas por sus votos u opiniones. Pero sí creemos que debe modificarse el modelo actual de inmunidad que permitió que parlamentarios, como el excongresista Edwin Donayre, eludan a la justicia y luego huyan de ella.
- Señoras y señores congresistas, envíemos señales claras de que los políticos no tenemos corona y que debemos rendir cuentas ante la justicia cuando sea necesario.
- Por estas razones, y debido a que el proyecto de ley sobre inmunidad parlamentaria fue archivado, insistimos y volvemos a presentar como Poder Ejecutivo otra iniciativa legislativa que regula la inmunidad parlamentaria.
- La esencia de esta iniciativa es evitar que el Congreso actúe como juez y parte en casos que involucren la integridad y probidad de sus miembros. Busca que la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

decisión de levantar la inmunidad, por la comisión de delitos comunes, esté a cargo de un órgano autónomo, ajeno a cálculos políticos, que motive sus decisiones con base en criterios de imparcialidad e independencia.

¿Por qué necesitamos establecer algunos parámetros?

- Durante los últimos días se han esgrimido ciertos cuestionamientos al hecho de que hayamos planteado que la esencia de los proyectos debe respetarse para que se considere que la confianza del Congreso ha sido otorgada en la práctica.
- Creemos que este pedido se enmarca dentro de lo razonable.
- No tendría completo sentido que se otorgue un voto de confianza si es que este no va a ser ratificado en la práctica por la posterior aprobación de un proyecto que responda a la esencia de nuestra propuesta.
- ¿Queda un espacio para el debate y para el aporte parlamentario? Consideramos que sí. Pero nos parece claro que este debe realizarse dentro de un marco que no cambie el sentido fundamental de los proyectos que estamos sometiendo a confianza.
- Si el pedido de confianza es una solicitud de respaldo político a nuestras iniciativas, es lógico que dicho de respaldo, de conseguirse, no desnaturalice lo propuesto.

Plazo

- También se ha señalado que sería un exceso de nuestra parte haber propuesto un plazo de 15 días para el debate y aprobación de nuestras iniciativas.
- Debemos decir, sin embargo, y para comenzar, que en ningún momento hemos sugerido dicho plazo.
- Pensamos, sí, que es necesario que una reforma de esta relevancia, que ha sido presentada con carácter de urgencia y que está siendo sometida a una cuestión de confianza, resulte aprobada dentro de un margen acotado y que sea, por supuesto, razonable.
- No hemos hecho referencia a una cantidad de días, pero sí nos parece razonable, y así lo solicitamos ante este pleno, que estos proyectos queden aprobados durante la presente legislatura.
- Es, en cualquier caso, un pedido tan razonable como la propuesta de la propia comisión de constitución, cuyo cronograma considera dar por debatidos y votados, no seis de nuestros proyectos, sino la totalidad de estos, los 12, para el 7 de julio.

- Es decir, la propia comisión de constitución asume que la presente legislatura, como no es inusual, podría ampliarse.
- Tengamos en consideración, adicionalmente, que no estamos hablando de proyectos desconocidos, que recién se presentan, sino que han sido entregados al Congreso el 10 de abril, es decir, hace 55 días.
- Así, por ejemplo, si la legislatura llegara a ampliarse hasta el 26 de julio, estaríamos hablando de un plazo total que podría exceder 100 días.
- ¿Por qué no considerar el nuestro como un pedido razonable cuando el tiempo promedio que le toma al Congreso aprobar un proyecto de ley planteado por el Gobierno con carácter de urgencia oscila precisamente entre los 70 y los 100 días?
- Consideramos, pues, que es absolutamente factible que los proyectos sobre los cuales estamos planteando esta cuestión de confianza sean debatidos y aprobados durante la presente legislatura, que perfectamente podría ser ampliada si el Congreso así lo decide.
- No olvidemos que el año pasado este congreso aprobó, por la misma vía de una cuestión de confianza, 4 proyectos de reforma constitucional en un lapso de dos semanas.
- Aplicamos este razonamiento, claramente, tanto a los proyectos de reforma legal como a los de reforma constitucional. En el caso de estos últimos, ya que, de ser aprobados en primera votación en esta legislatura, habrán sido suficientemente debatidos en el parlamento, consideramos que no es exceso alguno solicitar su ratificación en segunda votación durante el mes de setiembre, en la siguiente legislatura.

Cierre

- En nuestro país se calcula que se pierden por corrupción alrededor de 10,000 millones de soles al año. La corrupción nos lleva al atraso, perfora la economía y deshace nuestras esperanzas de progresar.
- La corrupción, que no es otra cosa que el robo institucionalizado del dinero de todos los peruanos, nos ha hecho perder la fe en los políticos, destruye las instituciones y desprestigia la política.
- Puede esto ocurrir habitualmente. Pero no es normal. No podemos aceptar que lo sea. No podemos quedarnos en la resignación de acostumbrarnos a esto. Es nuestro deber cambiarlo.

- Es nuestro deber construir otra normalidad. Una en la que aceptemos mujeres líderes sin cuestionar sus méritos por su género; una en la que se vuelva posible que un niño sueñe con ser político cuando sea grande.
- Si hoy asumimos con responsabilidad el compromiso que la ciudadanía nos demanda, tendremos la oportunidad de cambiar la manera de hacer política en nuestro país, una política limpia y digna.
- Tenemos la oportunidad de construir, juntos, otro futuro para nuestro país.
- Por esa razón solicito a este Congreso la confianza para los proyectos de reforma política a los que me he referido el día de hoy.
- Hago esta solicitud con la convicción de que estos proyectos ayudarán efectivamente a proteger a nuestra política de la corrupción del financiamiento ilegal y de la amenaza de candidatos con sentencias penales;
- Con la seguridad de que promoverán el fortalecimiento de los partidos políticos que tengan verdadera actividad de sus afiliados y una mejor conexión con la ciudadanía;
- Con la certeza de que la participación paritaria de las mujeres no solo enriquecerá la actividad política y la vida pública, sino que redundará, principalmente, en una sociedad más justa, con las oportunidades que ellas hacen tanto merecen;
- Y lo hago con la total disposición, compartida por el gabinete que tengo el honor de presidir, de dejar nuestros cargos, como señala la constitución, en caso la confianza nos sea rehusada.
- Porque esta es una reforma necesaria, por la que vale la pena arriesgarse. Más aún cuando es urgente tomar conciencia de que el verdadero peligro que enfrenta nuestro país es seguir como estamos.
- Porque los peruanos merecen algo mucho mejor que lo que actualmente les estamos ofreciendo.
- Y porque no hemos decidido aceptar el desafío del servicio público para dejar las cosas como están.
- Esta reforma política no es una herramienta utilizada por el gobierno contra el parlamento, así como esta cuestión de confianza no es una amenaza del ejecutivo contra el legislativo.
- Es, más bien, en medio de un contexto ciertamente crispado y de polarización e incertidumbre, la oportunidad de ofrecerle una nueva oportunidad al diálogo responsable, a través de una pregunta franca y directa.

- Señoras y señores congresistas, no nos confundamos.
- No está aquí en juego la supervivencia de este gabinete;
- Tampoco la supervivencia de este Congreso.
- Lo que está en juego es la confianza de todos los peruanos en las posibilidades de nuestra democracia.
- Tan cerca como estamos del Bicentenario de nuestra opción por la vida independiente y republicana, son ustedes, a través de sus votos, quienes tienen la palabra.

Muchas gracias.